

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

II Convocatoria del Concurso de Buenas Prácticas Educativas “Maestro Román Aparicio”.

BDNS (Identif.): 683505

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22435_1.pdf

Destinatarios.—Podrán concurrir a este concurso los docentes de los centros educativos del municipio de Arganda del Rey, tanto públicos como concertados, que presenten proyectos de aula, de ciclo o que afecten a la totalidad del centro. Los proyectos presentados deben ser desarrollados exclusivamente por el centro educativo, es decir, no pueden ser dirigidos, coordinados o participados por otras entidades externas al mismo. Cada centro podrá presentar tantos proyectos como desee, siempre que estos sean independientes entre sí y cumplan las condiciones expresadas en las presentes bases. No se admitirán proyectos que hayan concurrido a otros concursos del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Objeto.—El objeto del Concurso de Buenas Prácticas docentes “Maestro Román Aparicio” es poner en valor las actuaciones ejemplares, de manera que estas buenas prácticas, consecuencia del esfuerzo compartido en la búsqueda de la mejora en la acción educativa, sirvan de modelo e inspiración a otros centros educativos y que estos reciban el reconocimiento que merece.

Bases reguladoras:

https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22435_1.pdf

Cuantía.—El Ayuntamiento de Arganda aportará la cantidad máxima de 2.000 euros, destinados a la dotación de esta convocatoria. Este importe se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 326,480 (Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro), del Presupuesto municipal para 2023. Se establecen los siguientes premios del concurso:

- Modalidad A: Un premio de 1.000 euros al mejor proyecto, que será percibido por el centro al que pertenezca dicho proyecto.
- Modalidad B: Un premio de 1.000 euros al mejor proyecto, que será percibido por el centro al que pertenezca dicho proyecto.

En el caso de que alguna de las dos modalidades quedara desierta, si el jurado del Concurso así lo decide, el premio correspondiente a la misma se puede añadir a la otra modalidad, en concepto de segundo premio, por un importe de 900 euros. Los trabajos ganadores serán dados a conocer a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Arganda del Rey, y sus contenidos se difundirán entre las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Plazo de presentación de solicitudes.—La convocatoria anual será publicada durante el mes de abril. El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arganda del Rey, a 22 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Educación, Deporte y Actividades Saludables, Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez.

(03/4.993/23)

